009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución Nº 2387/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Matías Alejo BAGLIETTO, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Electrónica de Potencia, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2387/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 2387/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2009 de la asignatura Electrónica de Potencia, sin tener aprobada previamente su



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

correlativa Técnicas Digitales I, al alumno Matías Alejo BAGLIETTO, Legajo Nº 118472, Legajo Nº 118472, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1252/2009

UTN mel

ing. CARLOS E. FANTINI VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior